



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 873 Bis, miércoles 15 de junio de 2022](#)

Código Penal para el Distrito Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3, 8, 10 y 12.

Decreto por el que se **modifica** el artículo 206; se **reforma** el primer párrafo, fracciones I y II del artículo 207 y se **reforma** el artículo 208; se **adiciona** el Capítulo III Bis, los artículos 141 Bis y 141 Ter, se **modifica** el párrafo primero, la fracción II y III, **adicionándose** la fracción IV, **recorriéndose** el quinto párrafo del artículo 236 del Código Penal para el Distrito Federal.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Decreto por el que se **reforma** el artículo 12 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Decreto por el que se **modifica** la fracción I del artículo 26 de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Decreto por el que se **modifica** el primer párrafo del artículo 10, 65 y 66 párrafo primero y se **adiciona** la fracción VIII Bis, al apartado A, del artículo 10, todos de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Decreto por el que se **modifica** el párrafo primero del artículo 7 y se le **adiciona** la fracción I Bis al artículo 49, todos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Decreto por el que se **modifica** el primer párrafo y se **adiciona** la fracción III Bis, ambas al artículo 5 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley de Educación de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Decreto por el que se **adiciona** la fracción XXXVIII Bis al artículo 9, la fracción VII al artículo 77, la fracción XI al artículo 86, la fracción XIX al artículo 129, y se **modifican** las fracciones V y VI del artículo 77, las fracciones IX y X del artículo 86, el artículo 117, las fracciones XVII y XVIII del artículo 129, todos de la Ley de Educación de la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 14.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 13, fracción XL y 133, párrafos primero, segundo y cuarto, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 14.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 218, fracción II, 283, párrafo primero y 368 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.